



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

911328

BUIN, 11 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 14.076, de fecha 05 de septiembre de 2025, a través del cual los apoderados a cargo de los SubCentros de 4to Medio del Liceo Polivalente Los Guindos solicitan al Sr. Alcalde autorizar la venta de alimentos en la IV Fiesta de la Chilenidad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la realización de la IV Fiesta de la Chilenidad, a desarrollarse el día 12 de septiembre de 2025, en el Liceo Polivalente Los Guindos, ubicado en Los Tilos N° 491, sector Guindos, Comuna de Buin.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde